



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2021 - 2024

Año: 3
Núm. 88

SUMARIO

- V. Aprobación del proyecto “Artesanos Progresando”, y a través del mismo otorgar el apoyo a los artesanos con ochenta toldos, con cargo a Participaciones 2024----- 01

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En **Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha **cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto Punto** del orden del día, aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el acuerdo relativo al proyecto de **Aprobación del proyecto “Artesanos Progresando”, y a través del mismo otorgar el apoyo a los artesanos con ochenta toldos, con cargo a Participaciones 2024;** el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----
APROBACIÓN DEL PROYECTO “ARTESANOS PROGRESANDO”, Y A TRAVÉS DEL MISMO OTORGAR EL APOYO A LOS ARTESANOS CON OCHENTA TOLDOS, CON CARGO A PARTICIPACIONES 2024; -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional René Mejía Montoya, hace mención: --
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 2, 30, FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señalan que los municipios están investidos de personalidad jurídica y patrimonio, así mismo, aluden que los ayuntamientos tienen facultades para aprobar normas jurídicas, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.
2. Que, para la Administración Pública Municipal es muy importante brindarles apoyo a los artesanos, con la finalidad de contribuir con su economía y darle mayor auge al turismo.
3. Que, con relación a lo anterior, la Directora de Turismo, a través del memorándum N°. DT/0304/2024, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, la Aprobación del proyecto “Artesanos Progresando”, y a través del mismo otorgar el apoyo a los artesanos ubicados en la calle Miguel Hidalgo, con ochenta toldos, con cargo a Participaciones 2024; para quedar conforme al anexo que en su momento formará parte de la respectiva acta.

- 4. Que, en mesas de trabajo realizadas el día 03 de septiembre del año en curso, ante la Comisión Permanente de Dictámen de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en los considerandos anteriores; dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el proyecto “Artesanos Progresando”, y a través del mismo otorgar el apoyo a los artesanos con ochenta toldos, con cargo a Participaciones 2024, mismo que formará parte integral del apéndice de la presente acta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno Municipal la “Gaceta Municipal”.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a las Direcciones de: Turismo, Finanzas, Administración, así como al Órgano Interno de Control para conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **Unanimidad** con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

.....